

SESIÓN PLENARIA

5.- Interpelación N.º 144, relativa a criterios para llevar a cabo el desarrollo normativo y la adicionalidad de recursos económicos para los distintos programas de ayudas a la vivienda recogidos en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0144]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 144, relativa a los criterios para llevar a cabo el desarrollo normativo y la adicionalidad de recursos económicos para los distintos programas de ayudas a la vivienda recogidos en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, presentado por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señoras y señores Diputados, bueno como por todos es conocido nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo 24.3, reconoce la competencia exclusiva en materia de vivienda para nuestra Comunidad Autónoma, como para todas las Comunidades Autónomas, es decir, tenemos competencia exclusiva para el tema de vivienda, bueno, de ordenación del territorio y también de urbanismo.

Pero sin duda alguna, todos los gobiernos de la nación, porque nuestra Constitución recoge que todos los ciudadanos tenemos derecho a una vivienda digna y también la Constitución Española dice que es competencia del estado la ordenación de la economía, en bases a esas premisas fundamentales de la Constitución todos los gobiernos o casi todos de los años 80, han ido aprobando distintos planes de vivienda con el fin de bueno, de orientar más o menos por donde se debe ir las políticas de vivienda desde su punto de vista que es mejor para los ciudadanos y para la economía y en segundo lugar todos los gobiernos, han puesto recursos económicos para que estos planes de vivienda se llevasen a cabo.

Sin duda alguna al tener las competencias la comunidad autónoma, las comunidades autónomas por competencias exclusivas, todos estos decretos que se aprueban de ámbito nacional tienen que ser desarrollados luego legislativamente por las comunidades autónomas o normativamente por las comunidades autónomas para que se puedan llevar a cabo, fundamentalmente puesto que son los que gestionamos desde todas las comunidades autónomas dichos planes.

Es verdad que hasta el año 2012, los planes que ha habido en España pues uff, son enormemente complejos, casi todos se deslizaban de unos planes a otros, los planes normalmente eran de cuatro años, pero todos se deslizaban al menos dos o tres años después de cuando finalizaban dichos planes y nos encontramos en una realidad en el año 2012 que finalizó el último plan de vivienda del 2009-2012 finalizó ese plan en plena crisis económica, en plena recesión en España y con una situación enormemente compleja entonces, casi ninguna comunidad autónoma ni el estado sabíamos realmente cuales eran la situación de equilibrio que tenía que existir en ese momento entre las comunidades autónomas y el estado puesto que como digo se deslizaban de unos planes a otros y del 2005 al 2008 estábamos hablando todavía en el año 2012 estuvimos hablando para ver como se podían justificar objetivos de manera que no se perdiesen recurso del año en ese caso, recurso a la Comunidad Autónoma, puesto que salía beneficiado el estado puesto que no se habían justificado en tiempo y forma en el año 2008 pero sí se pudieron justificar posteriormente porque como digo se deslizaban.

Esto lo que llevó también como consecuencia de la recesión es que el último Plan que existió que fue el 2013-2016 se salió el decreto en abril del 2013 pero no se pudo llevar a ejecutarse hasta el año 2014 que se desarrolló la orden, se aprobó la orden que desarrollaba dicho plan, por lo tanto dicho plan solamente fue de tres años aunque luego efectivamente se prorrogó un año más 2017, como consecuencia de las elecciones que hubo en el año 2015 y de que no había habido gobierno y se repitieron las elecciones en España y por lo tanto se llegó a un acuerdo en todas las comunidades autónomas de prorrogar y entonces al final bueno pues hubo cuatro años realmente que fueron amparadas por el decreto del 2013 pero no el año 2013 y sí el año 2017 que no estaba previsto en el decreto inicialmente.

Bueno sin duda alguna, en el mes de marzo, el 9 de marzo el Decreto 106 de 9 de marzo de nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 es un decreto muy ambicioso que ha hecho el Gobierno de la nación que sin duda alguna tiene más recursos que los que tenía el plan anterior 2013-2016, que a nuestra comunidad autónoma le van a tocar más recursos pero no porque el otro día había alguna portavoz aquí de algunos Grupos Parlamentarios que en la intervención dijeron



que no hubo plan de vivienda, que era un desastre auténtico que no tenía recursos económicos y que tenía muchísimos menos recursos económicos; decía entonces la Portavoz del Partido Regionalista, ya que dice ella que es verdad, no lo había dicho yo pero era la portavoz del Partido Regionalista.

A los pocos días salía el Consejero de Obras Públicas diciendo que bueno, que estaba muy satisfecho del dinero que le correspondía porque así como en el plan anterior había habido 15 millones y pico aportados por el Estado, en este iba a haber 27 y no iba a haber 27 porque se negociase mejor con el Estado desde la Comunidad Autónoma y le correspondían más recursos, no, es que el Plan Nacional tiene más recursos que el anterior. Porque en éste el reparto por comunidades autónomas es exactamente el mismo que se hizo en el plan anterior, es decir, el 1,9 por ciento. Es decir Cantabria se lleva el 1,9 por ciento de lo que tiene el plan estatal, entonces el 1,9 por ciento corresponde pues a 27 millones de euros, 27 millones creo recordar si lo encuentro por aquí que tiene este nuevo plan, 27 millones y pico.

Claro, ese es el cien por cien, pero para que exista ese cien por cien, a partir del 70 por ciento la Comunidad Autónoma tiene que poner el 30 por ciento y entonces si Cantabria tiene que poner al menos unos 8 millones de euros para que lleguen los 27 millones y en total sumaría una inversión en los cuatro años de 35 millones cuando antes en el anterior, había una inversión de 22 millones para tres años.

Lo que estamos hablando es que ya ha salido el otro día, se aplazó esta propuesta, esta interpelación que había hecho la aplacé yo para este lunes y el lunes pasado ya hizo una, se comunicó a los medios de comunicación por parte del Gobierno cuál iba a ser el reparto por los distintos programas para firmar el acuerdo.

Pero lo importante ahora es que este importantísimo y ambicioso plan nacional se tiene que desarrollar normativamente en Cantabria y eso es lo que nos interesa, cómo y cuándo se va a desarrollar este plan y con qué recursos económicos se va a desarrollar.

Si se va porque hay que tener en cuenta una cosa, si en este momento decimos que las competencias exclusivas de vivienda son de Cantabria, efectivamente hay un plan nacional, y efectivamente el Gobierno para ese plan nacional para recibir todos los recursos de Madrid, tiene que poner el 30 por ciento, pero con ese plan nacional el Gobierno no tenga que poner mucho más.

Porque lo lógico es que para la vivienda el Gobierno de Cantabria dedique más recursos de lo que dedica un Gobierno Nacional porque las competencias exclusivas son nuestras y casi siempre se han puesto más recursos desde el Gobierno Regional que del Gobierno Nacional.

Entonces lo que queremos saber nosotros es si el Gobierno va a desarrollar todos los programas que están incluidos en el decreto nacional. De momento por las noticias que he visto en la prensa, pero eso me gustaría conocerlo, parece que ya dicen que hay uno que no quieren desarrollarlo o al menos que no lo van a poner recursos ni nacionales en ese plan.

Pero quiero saber si se va a desarrollar con dinero exclusivamente autonómico, que es el programa de los mayores, que sí recoge el plan. Me preocupa enormemente que se pongan 19 millones de euros que creo que ustedes van a poner en el programa de ayuda al alquiler de vivienda, cuando hay un programa de ayudas a los jóvenes que solamente dicen que van a poner un millón y pico creo recordar, un millón no, 0,91 millones.

Pero vamos a ver, es que yo aquí creo que se están..., el programa nacional permite a los jóvenes menores de 35 años recibir unas ayudas al alquiler hasta del 50 por ciento y el programa primero de este Decreto dice que las ayudas al alquiler pueden ser hasta el 40 por ciento.

¿Qué se va a coger a los jóvenes de aquí y se les va a meter por el programa del 40 por ciento? Porque parece que por el dinero que se ha puesto en el programa de ayudas a los jóvenes no se les va a meter, para que tengan derecho al 50 por ciento.

Por lo tanto nosotros en esta interpelación lo que queremos en un principio, sin entrar a valorar más, es saber qué intención tiene el Gobierno de desarrollar el decreto nacional, todos los programas incluidos en él, qué intención tiene, para cuándo los va a desarrollar o tiene intención de desarrollarlos porque nunca salen las cosas como uno quiere y tampoco se puede decir que en el mes de septiembre y no llegar hasta el mes de octubre, que puede ser.

Cuáles son los criterios para el desarrollo y sobre todo qué programas va a desarrollar y cuánto dinero se va a poner por parte del Gobierno de Cantabria, de nuestros recursos económicos, a parte de la firma del 30 por ciento para estos programas. O si el dinero que va a poner el Gobierno de Cantabria, que tiene que dedicar a la vivienda obviamente muchos más recursos de los que vienen aquí, muchísimos más, se van a dedicar a otros programas distintos de los que vengan recogidos en este plan.

Nada más y de momento muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 98

9 de abril de 2018

Página 5681

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Rodríguez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. José María Mazón, Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes.

Bien, efectivamente bueno me preocupa, me pregunta cómo vamos a desarrollar los programas que vienen del plan, no otros aparte, entiendo en la pregunta cuando dice los programas de ayuda recogidas en el Plan Estatal de Vivienda. Pero bueno, en cualquier caso se pueden comentar.

Bien, como sabe existe un plan actual, un plan autonómico, que está en vigor y ese decreto que está en vigor le da una validez hasta que se establezca uno nuevo, es decir, que nuestro decreto tiene la validez del propio decreto no del estado. Bien.

Pues, dicho esto, nosotros en estos momentos nos encontramos con un decreto que tenemos que adaptar al decreto del estado, ¿de acuerdo?

Habíamos hecho ya, nos habíamos adelantado en cierto sentido, porque hay unos programas que sabíamos además un poco los borradores que estaban ya circulando por el Ministerio, por el contacto que teníamos desde la Dirección General de Vivienda. Y en concreto respecto qué vamos a hacer, qué vamos a hacer ahora.

Bien, respecto de las ayudas de rehabilitación, el criterio es mantener la normativa actual hasta que hagamos el nuevo Plan autonómico de vivienda.

En este sentido, tenemos las de rehabilitación edificatoria, mantenemos los criterios.

Las áreas de renovación y regeneración urbana, mantenemos los criterios. Y en las ayudas para la implementación del informe de evaluación de edificios, la IE, ese programa ha desaparecido, lógicamente, lo vamos a desarrollar con recursos propios, porque no hay en el estado. Digamos que esto es independiente.

Bien, respecto de las ayudas al alquiler, el criterio es mantener la normativa actual hasta la entrada en vigor del nuevo decreto que estamos preparando. Y en este sentido, como saben, Cantabria ya se ha adelantado a la, con la implementación del Decreto 4/2018, y regulaba de una manera algo diferente de lo que el estado ha regulado posteriormente por cambios de última hora.

Bueno, no obstante como ya tuvimos ocasión de comentar en la reunión que mantuvimos en la Consejería de Obras Públicas con todos los Grupos Parlamentarios, ya les explicamos que estamos analizando la situación que se producía con todas las solicitudes que han llegado o que están llegando y para esto teníamos dos o tres cuestiones. Una, que en estos momentos no permite nuestro plan, pero que vamos a establecer que es incluir los coeficientes reductores, que en función del número de miembros de la unidad familiar, pues en este momento se permiten. En el Decreto anterior esto no aparecía y al no aparecer, pues nosotros no lo contemplamos, aunque en la última versión *in extremis* en el Ministerio lo cambiaron e introdujeron los coeficientes reductores.

Luego estamos valorando la posibilidad de mantener el sistema de concesión directa, ya sabe que este tema es el que hemos hecho, tiene la peculiaridad de que tiene que haber para todos, luego tiene que estar con un crédito ampliable.

A la vista de este resultado, vamos a ver cuáles son el número de solicitudes y si esas las podemos cubrir de una manera normal, con un crédito ampliable. Pero si no el requisito sería intentar reducir los límites, es decir, si hacemos de concesión directa y no es competitivo, para que entren todos, lo que vamos a hacer bajar el requisito de tres veces el IPREM a una cantidad menor, que puede ser a una o dos veces, para ya tener la seguridad de que todos entran y en este sentido sería concesión directa y esto tendría un plazo, porque la cuestión es que si volvemos al sistema de concurrencia competitiva, también estamos valorando y ahora mismo la posibilidad de establecer tramos. Es decir, concurrir todos por la ayuda, pero estableciendo tramos que podían ser referentes normalmente al IPREM, es decir, se podía dar a todos los de menos de una vez el IPREM el 40 por ciento; entre una vez o dos, el 30 e ir subiendo hasta donde pudiera llegar. Eso es un tema que estamos ahora mismo valorando y estamos estudiando cómo quedaría esto.

Ya sabemos que este tiene el inconveniente de que cuando es la concurrencia competitiva hay un plazo y por lo tanto, hay que resolver todos a la vez y se cierra el plazo. Con lo cual, los que no han entrado en ese plazo tienen que esperar a la siguiente convocatoria, que estamos valorando ahora mismo el realizar también una cuestión intermedia, que es combinar la regulación competitiva de tal manera que una vez visto el resultado se pueda abrir un plazo inmediatamente para que no haya un periodo muy largo.

Pero todo esto, yo se lo adelanté a todos, en estos momentos estamos valorándolo y en este año, por supuesto antes de que empiece el año próximo, vamos a modificar las condiciones en una línea que está más o menos en este



sentido. En todos los casos, a todos los que tengan ya reconocida la ayuda para este año, ya para evitar la burocracia no tendrían que solicitarla para años posteriores. Eso también estamos regulándolo para las siguientes convocatorias.

Respecto a cuál es el criterio general, pues es agrupar en una sola norma con el rango de Decreto tanto las ayudas del Plan Estatal como las que pudieran venir desde la Comunidad Autónoma. Algún otro programa que tenemos diferente de los del Estado, pero siempre intentando hacer coincidir en la mayor medida de lo posible los requisitos del Plan Estatal con los del propio Plan Autonómico.

Ya sabe que tenemos unos programas independientes, como es por ejemplo la ayuda a la rehabilitación de grupos de viviendas, que no está contemplado en el Plan Estatal pero tiene una normativa propia.

Y usted me pregunta respecto a qué vamos a hacer con la adicionalidad de los recursos. Pues como ha dicho muy bien, hay una condición que es nueva, el Estado ahora obliga a la Comunidad Autónoma a aportar. En los planes anteriores, no se aportaba nada. Ha aumentado todo el plan, pero ahora nos obligan a todos a poner dinero. Espero que en la práctica no pase como con las ayudas a la Dependencia, que al final esta poniendo más la Comunidad Autónoma que lo que al principio estaba previsto.

Pero en principio, el criterio es que nosotros queremos agotar el máximo posible, es decir, ese 30 por ciento adicional, que es el 10 por ciento hasta llegar al 70 del Estado y el otro 20, con el otro 30, es decir, uno por siete y dos por tres... –se lo expliqué el otro día– pretendemos agotarlo. Porque lo que no queremos es perder ningún euro de ingresos para la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la vamos a agotar.

Esto, que conste que no todas las Comunidades Autónomas lo están haciendo. Hay Comunidades Autónomas, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Madrid, o la de Extremadura, van a aportar unas el 12, otras el 25... No lo agotan. Nosotros, vamos a agotarlo.

Y esto, ¿qué significa? Pues efectivamente que tenemos que poner, además de los 27.420.000 del Estado, aproximadamente, vamos a poner otros 8.200.000 euros, aproximadamente, también propios, para esto. Esto es un poco el criterio que me dice: qué vamos a hacer con la adicionalidad. Bueno, pues el criterio general es agotarla, el máximo posible.

Y finalmente le digo, mire, los programas que hemos presentado son los siguientes: La ayuda al alquiler de vivienda, 19.136.000; el 53 por ciento. Ahí es donde va la mayor parte del plan, más de la mitad se va para ayuda al alquiler.

A las de situación de desahucios, hay 1.068.000 euros; para el fomento del parque público. 555.000; para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad: 2.800.000; para el fomento de la conservación de la seguridad en la utilización, la accesibilidad, etc., el programa de rehabilitación conjunto: 9.220.000; el fomento de regeneración urbana: 1.950.000; la ayuda a los jóvenes: 1.084.000.

Y en el fomento de viviendas para personas mayores, no tenemos previsto nada. ¿Por qué? Porque todas estas previsiones, nosotros hemos querido ser realistas, las hemos adaptado al presupuesto vigente. Nosotros, ahora mismo lo que no queremos es tener un problema que nos obligue a modificar los presupuestos. Y entonces como más o menos, nos encajan con nuestras previsiones, hemos adaptado las partidas a nuestras partidas.

Y como usted sabe, o debería saber, todos los objetivos que se están planteando son variables. Es decir, ahora mismo yo no pongo ninguna residencia de personas mayores, en principio para este año, porque no tengo ninguna en perspectiva. Si hubiera alguna, desde luego lo contemplaría, aunque estamos tratando con algún ayuntamiento que pretende hacer algo parecido. Pero en principio, esto quisiéramos acometerlas, tenemos tiempo de sobra para modificar los objetivos, cambiarlos o complementarlos y esto yo creo que es más o menos como es el criterio en el que estamos trabajando.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Rodríguez, turno de replica. No hace uso del mismo.